

# REGLAMENTO del Circuito Correntino de Running 2023 (C.C.R.23')

## PARA CORREDORES

Este Reglamento tiene como finalidad establecer ciertas normas para llevar a cabo una serie de Carreras de Running, relacionadas entre sí, de manera ordenada y transparente. Esta secuencia de carreras conformara el **"CIRCUITO CORRENTINO DE RUNNING 2023"**. El Reglamento tiene como objetivo principal brindar a los organizadores y participantes del mismo, ciertas pautas en común, para el correcto funcionamiento del Circuito.

Este conjunto de reglamentaciones, tiene el espíritu de que los organizadores, tengan un proyecto común para posicionar el Running- ya sea modalidad de calle o trail- en la provincia, en la región y en todo el país, en un nivel superior, para promocionar y desarrollar de la mejor manera posible, nuestro querido deporte.

El objetivo de este reglamento apunta también a conformar un ranking ordenado y transparente de atletas, y evitar o descartar cualquier actitud desleal, en contra de un adversario para lograr un objetivo o una ventaja deportiva.

El Circuito Correntino de Running 2023, de aquí en adelante también denominado **"C.C.R.23"** contara con 8 Carreras puntuables, en diferentes localidades de la provincia de Corrientes. Cada Carrera se llevará a cabo en una fecha determinada y con diferentes distancias que se describen en el apartado 2 de este Reglamento, y que son programadas por cada organizador local.

### 1. REGLAS GENERALES.

- 1.1. Para participar en el Circuito Correntino de Running 2023 (C.C.R.23'), el corredor deberá anotarse en cada una de las Carreras que elija correr dentro del Circuito Correntino siguiendo las pautas de inscripción que cada organizador determine. El participante puede domiciliarse en cualquier parte del país o bien en el extranjero.
- 1.2. Se conforma una Comisión Organizadora del C.C.R.23', con el fin de redactar el presente documento. Esta Comisión está conformada por un representante o delegado de cada carrera, y tiene como principal función actuar en cualquier situación para el correcto funcionamiento del C.C.R.23'. Cada organizador podrá nombrar un suplente para que cumpla su función en caso de no poder asistir a las reuniones.
- 1.3. La Comisión Organizadora del C.C.R.23', se reserva el derecho de agregar, quitar y/o reemplazar fechas dentro del calendario del C.C.R.23', si las circunstancias así lo determinan.
- 1.4. Los organizadores podrán optar por realizar el trazado de carreras puntuables en 2 modalidades, Calle o Trail. En modalidad **Calle**, se corre en zona urbana, suburbana o rural, sobre caminos de asfalto o tierra. La modalidad **Trail**, abarca tramos de campo traviesa y lugares sin senderos preestablecidos por el hombre. También se podrá optar por Carreras **Mixtas**, en donde los trazados para correr tengan las 2 características.
- 1.5. Cada competidor tendrá 2 (dos) clasificaciones, una general y otra por categoría. La general estará determinada por su posición de llegada, sin tener en cuenta la edad, en cambio la clasificación por categoría, se determina de acuerdo con la edad que tendrá el mismo al 31 de diciembre del año 2023 en el cual se realiza el circuito, es decir, la edad con la que terminará el año y no la edad en la fecha de la competencia. Ningún corredor podrá competir en una categoría superior o inferior a la edad que le corresponde por reglamento. La edad mínima para participar en la clasificación del Circuito Correntino de Running 2023, es de 14 años. Los menores de 14 años pueden participar de las carreras, si los organizadores de esa fecha lo permiten, pero no tendrán clasificación, lo harán de forma recreativa.

Desde los 14 años en adelante, no hay límite de edad para participar del C.C.R.23', siempre y cuando presente Apto Médico para la práctica de deportes.

- 1.6. Para la confección del Ranking del C.C.R.23', se tendrán en cuenta 4 distancias. Una denominada **Intermedia**, que va desde los 8 km hasta los 15 km, otra denominada **Media**, desde los 16 km hasta los 25 km, la distancia **Larga** ira de los 26 km a los 42 km y por último la **Ultra**, que abarca todas las competencias desde los 43km en adelante. Cada organizador podrá incluir una, dos, tres o las cuatro distancias dentro del C.C.R.23', siempre y cuando cumpla con estas características de longitud antes mencionadas, tanto en modalidad Trail como Calle. El organizador debe optar por una distancia dentro de un mismo rango de carrera, es decir no podrá haber 2 distancias en el mismo rango para la puntuación y posterior clasificación del C.C.R.23'. Aparte de las distancias denominadas Intermedia (8 a 15km), Media (16 a 25km), Larga (26 km a 42km) y Ultra (43km en adelante) los organizadores tienen libertad de incluir otras distancias más cortas a 8 km.
- 1.7. Las distancias menores a 8km, desde 4 a 7km, serán denominadas de Distancia Corta y se clasificara solamente la Categoría Juvenil, que va desde los 14 a los 19 años cumplidos en el año 2023. El resto de los participantes de 20 años en adelante que participen en Distancia Corta no clasifican ni suman puntos para el Circuito Correntino de Running 2023.

2. **FECHAS, LUGARES, ORGANIZADORES Y DISTANCIAS DE COMPETENCIAS.** Se subrayan las distancias que conforman el Circuito Correntino de Running 2023.

2.1. El Circuito Correntino de Running 2023 contará con las siguientes sedes programadas de acuerdo a un calendario preestablecido de carreras, que estará sujeto a modificaciones cuando la Comisión Organizadora del Circuito o las circunstancias así lo requieran.

- **Fecha 1.** 09/04/2023. "Desafío Corrientes 7 Puntas- V Edición". Lugar: Corrientes Capital. Organizador: Asociación Civil Corredores del Taraguí. Modalidad: Calle. Distancias: 5k, 10k 21k.
- **Fecha 2.** 21/05/2023. "Otoño Goya Trail Run- VII Edición". Lugar: Goya. Organizador: Modo Runner. Modalidad: Trail. Distancias: 7k y 12k y 21k.
- **Fecha 3.** 02/07/2023. "Toropí Trail Run- III Edición". Lugar: Bella Vista. Organizador: MR Running Team. Modalidad: Trail. Distancias: 5k, 10k y 21k.
- **Fecha 4.** 20/08/2022. "Santo Trail 2023". Lugar: Santo Tomé. Organizador: Santos Runners. Modalidad: Trail. Distancias: 15k, 21k, 35k.
- **Fecha 5.** 10/09/2023. "Desafío Ceibo- III Edición". Monte Caseros. Organizador: Fundación Ceibo. Distancias: 5k, 15k y 21k.
- **Fecha 6.** 01/10/2023. "Media Maratón Karai Octubre- V Edición". Lugar: Corrientes Capital. Organizador: Asociación Civil Corredores del Taraguí. Modalidad: Calle. Distancias: 5k, 10k, 21k.
- **Fecha 7.** 05/11/2023. "La Neike 2023- VIII Edición". Lugar: Goya. Organizador: Fundación La Neike Trail. Modalidad: Trail. Distancias: 7k, 12 y 21k.
- **Fecha 8.** 03/12/2023. "San Antonio Trail- II Edición". Lugar: Loreto. Organiza: Runner Loreto. Modalidad: Trail. Distancias: 5k, 15k, 21k.

3. **DEL TRAZADO DE LAS CARRERAS.**

- 3.1. El trazado de cada fecha deberá ser descripto lo más detallado posible y publicado por parte del organizador, para que los competidores puedan informarse y preparar la carrera en igualdad de condiciones a los atletas locales. En caso de carreras de calle, si hay o no pendientes y las características de éstas, y en caso de Trail, describir situaciones geográficas propias de cada lugar, arenales, barrancas, espejos de agua, posibilidad de barro en exceso, en caso de lluvia, etc.
- 3.2. Cada carrera tendrá la posibilidad de incluir de una a cuatro distancias dentro de la clasificación del Circuito Correntino de Running, siempre y cuando se encuentre dentro los rangos correspondientes. La distancia intermedia ira entre los 8 y los 15kms y la distancia media, ira entre los 16 y los 25kms, la distancia larga entre los 26 km y los 42 km, y la ultra 43 km en adelante. Las distancias que no estén dentro de estos parámetros no formaran parte de la clasificación al Circuito, excepto la distancia Corta de 4 a 7km, solo para categoría Juvenil de 14 a 19 años.
- 3.3. La organización debe contar, de ser necesario, con un trazado alternativo por causa de lluvias u otros factores que impidan a los corredores realizar la carrera con normalidad, poniendo en riesgo su salud, o el personal auxiliar.
- 3.4. Se sugiere el apoyo a los corredores con vehículos ubicados convenientemente para trasladarlos en caso de necesidad de asistencia sanitaria, en aquellos lugares de difícil acceso, motos, cuatriciclos o embarcaciones a motor en caso de estar cercano a espejos de agua. Así también queda prohibida la ayuda a uno o varios corredores, si se advierte que estos utilizaron vehículos para desplazarse con mayor rapidez en cualquier tramo, sacando ventaja antideportiva, serán sancionados. El corredor que recibe ayuda de este tipo será penalizado con la descalificación y posible descalificación para el resto del Circuito Correntino de Running 2023.
- 3.5. El horario de largada deberá respetarse según información previa.

4. **DE LAS CATEGORIAS.**

- 4.1. Tabla de Categorías para distancias Intermedia, Media, Larga y Ultra, tanto en damas como en caballeros. En distancia Corta de 4 a 7km categoría única puntuable, Juvenil de 14 a 19 años.

| CAT. POR EDAD |
|---------------|
| 14 A 19 AÑOS  |
| 20 A 29 AÑOS  |
| 30 A 39 AÑOS  |
| 40 A 49 AÑOS  |
| 50 A 59 AÑOS  |
| 60 A 69 AÑOS  |
| 70 AÑOS Y +   |

- 4.2. Los participantes de categoría Juvenil 14 a 19 años, que quieran clasificar en esta categoría deberán correr siempre en distancias Cortas. En caso de participar en distancias más largas, no podrán clasificar en esa categoría. Es decir, que deberán optar por una de las alternativas: distancia corta, categoría juvenil, o bien, distancia intermedia en adelante.

- 4.3. Para chicos menores de 14 años, los organizadores de cada evento podrán optar por incluir estas categorías, pero no serán tenidas en cuenta para la clasificación al C.C.R.23'.
- 4.4. Los corredores que se inscriban provenientes de otras provincias o países serán clasificados dentro del Ranking del C.C.R.23', y podrán participar en igualdad de condiciones con los participantes que tienen domicilio dentro de la provincia de Corrientes.
- 4.5. En distancia corta, de 4 a 7km, la organización deberá premiar a la categoría Juvenil de 14 a 19 años, el resto de las categorías serán consideradas promocionales, y la organización puede optar por premiar o no a las categorías de esa carrera en particular, quedando esa situación sujeta a criterio de cada organizador.

## 5. DE LA PUNTUACIÓN.

- 5.1. La suma de puntos para la confección del Ranking del "Circuito Correntino de Running 2023" se basará en el desempeño de cada participante en cada una de las carreras, tanto en damas como en caballeros.
- 5.2. El puntaje obtenido en cada carrera del C.C.R.23 se construye con 3 variables: tiempo de carrera del corredor, distancia en la que participó y mejor tiempo de carrera (determinado por el ganador de la misma). Se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{\text{mejor tiempo}}{\text{tiempo del corredor}} \times 100 + \text{distancia}$$

Cada uno de los tiempos se toma en horas, minutos y segundos. Del cociente entre ellos se obtiene un coeficiente del cual se toman los primeros 4 decimales por truncamiento, luego se lo convierte a porcentaje y finalmente se sumará la distancia de carrera en la que participó el corredor. Ejemplo, un corredor registra un tiempo de 1 hora 45 min. 22seg. al participar de una distancia de 21K, donde el ganador de la misma lo hizo con un tiempo de 1 hora 35 min. 40seg., obtendría 111,87 puntos según fórmula:

$$Puntaje = \frac{1:35'40''}{1:45'22''} \times 100 + 21 = 0,9087 \times 100 + 21 = 90,87 + 21 = 111,87$$

- 5.3. Como se mencionó en el párrafo 1.5, cada competidor tendrá 2 (dos) clasificaciones, una general, que es independiente a la edad, y que dependerá de su posición en la grilla de llegada, y otra por categoría que ocupa según su edad. El puntaje obtenido por fórmula, se suma paralelamente en ambas clasificaciones.
- 5.4. Los corredores que son descalificados por gestos antideportivos, no se le otorgarán puntos, y se pondrá a discusión otro tipo de sanciones.
- 5.5. HABRA UN TOTAL DE 8 FECHAS PUNTUABLES DESCRIPTAS EN EL PARRAFO 2.1.
- 5.6. EL CORREDOR PODRA CLASIFICAR EN UN MAXIMO DE 7 CARRERAS DE LAS 8 FECHAS PROPUESTAS DEL C.C.R.22'. SI PARTICIPA EN LAS 8, SE DESCARTARÁ AQUELLA EN LA QUE POSEA MENOR PUNTAJE.
- 5.7. En caso de empate en la puntuación final, tanto en el Ranking general como en categorías, se procederá a premiar a ambos/as participantes para la misma posición. Es decir que se compartirá el puesto en la grilla.

## 6. DE LA PREMIACIÓN. Este apartado se refiere a la premiación final del C.C.R.23', y no a la premiación de cada una de las carreras.

- 6.1. La premiación final se realizará en sede, fecha y horario a confirmar, dicha premiación final se realizará con posterioridad a la última carrera programada del calendario puntuable del C.C.R.23'.

- 6.2. Se premiará tanto en damas como en caballeros, hasta el 10° puesto en Clasificación General y hasta el 5° puesto por Categorías.
- 6.3. La Comisión Organizadora del C.C.R.23' tendrá la posibilidad de entregar Premios Especiales que no tienen que ver con el rendimiento deportivo a aquellos atletas que considere por algún mérito en particular.

## **7. DE LOS RECLAMOS**

- 7.1. Se creará un TRIBUNAL ASESOR, que estará conformado de hecho por un representante local, quien es el que tiene la última palabra y los representantes de la Comisión Organizadora del C.C.R.23' que estén presentes en esa carrera. La finalidad de este Tribunal Asesor será la de colaborar con el Organizador anfitrión o local en opiniones y decisiones a tomar en forma directa e inapelables para el normal desenvolvimiento de la competencia en todo efecto, siendo facultad del Organizador de turno convocarlo o no (al Tribunal Asesor), tantas veces como fuese necesario, tanto antes, como después de la competencia misma. La conformación de este Tribunal no es de carácter obligatorio y se realizara solamente si el Organizador local lo convoca. La toma de decisiones se realizará antes de comenzar la carrera, o luego de finalizada la misma para que puedan estar presentes los convocados, en caso de que estén participando como corredores.
- 7.2. Los reclamos por parte de los atletas deberán hacerse al organizador de la carrera en forma educada y respetuosa, y si el organizador no puede resolver dicho reclamo el Tribunal Asesor podrá interceder, previa convocatoria por parte del organizador local.
- 7.3. Las publicaciones del Ranking serán presentadas al público en las páginas oficiales del C.C.R.23' y de los Organizadores. Las mismas se harán una semana después de cada Carrera. Todos los reclamos deberán presentarse por escrito y firmado al pie. El tiempo límite para reclamos son 24hs luego de publicados los mismos.

## **8. DE LAS INSCRIPCIONES**

- 8.1. El costo de la inscripción será establecido por cada organizador local, el cual tendrá en cuenta los gastos operativos en particular.
- 8.2. Cada participante deberá presentar Apto Médico, con firma y sello del médico matriculado. Dicho documento debe certificar que puede realizar actividades físicas, aunque esto no representa ninguna responsabilidad por parte del o los organizadores frente a cualquier hecho que suceda antes, durante o luego de la carrera y que represente un daño, lesión leve, grave o gravísima, en la integridad física del competidor.
- 8.3. Cada atleta deberá firmar un deslinde de responsabilidades hacia la organización, en donde también acepta y dice conocer todo lo que concierne a la carrera y al C.C.R.23'.
- 8.4. Para inscripciones de atletas menores de 18 años, será el padre, tutor o encargado quien firme el deslinde de responsabilidades aclarando en carácter de qué lo hace. Para tal fin, el organizador deberá tener a disposición un deslinde para menores de edad.
- 8.5. La forma, costos y cierres de inscripción serán oportunamente informadas al público para permitir una mejor organización.
- 8.6. En caso de contar con almuerzo o merienda de camaradería, el organizador podrá establecer un costo diferente para tal fin. El organizador deberá informar las posibilidades con respecto a almuerzos y cantinas

que se brindarán y que no estarán incluidas en el costo de la inscripción; para que todos los corredores sepan de antemano como organizarse para tal fin. Si deberá ofrecer un servicio de agua potable en el lugar de concentración y sanitarios.

- 8.7. Los corredores locales, podrán tener un costo de inscripción menor si así lo determina la organización.
- 8.8. Una vez creada la web y redes oficiales del C.C.R.23', servirán para dar a conocer información fehaciente y oficial de todas las carreras del C.C.R.23' y cualquier información útil para promoción y desarrollo del Running. Mientras tanto y en paralelo cada organización podrá difundir su evento y las otras carreras del resto del circuito con total libertad. Se recomienda a los organizadores tener solo un canal de difusión oficial para redes sociales para evitar confusiones.
- 8.9. En el caso de contar con un seguro para el corredor, y que éste tenga que ser usado por accidente, el corredor deberá realizar su reclamo a la aseguradora, deslindando al organizador de toda responsabilidad. Para tal fin el atleta debe firmar un deslinde de responsabilidades, otorgado por el organizador al inscribirse o acreditarse en cada carrera.

## **9. DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS**

- 9.1. Los corredores deberán llevar su respectiva hidratación, que según distancia o disposición del organizador podrá ser o no de uso obligatorio. De no cumplirse con algunos de los ítems anteriores, los organizadores podrán no permitir al corredor participar de la prueba.
- 9.2. Los corredores deberán colocar el dorsal individual por delante del cuerpo, de manera tal que sea visible para los controles y fiscales de la carrera, cuando el corredor viene de frente. El corredor que no tenga colocado el dorsal, o lo tenga de forma incorrecta, o que no pueda ser visualizado con facilidad, no podrá largar la carrera. En caso de encontrarse en competencia, los fiscales pueden detenerlo hasta que se coloque el dorsal de forma correcta. No está permitido correr con el torso desnudo.
- 9.3. Los competidores que participan del C.C.R.23' están obligados a presentar sus respectivos certificados o aptos médicos y firmar el correspondiente deslinde de responsabilidad, indefectiblemente en cada una de las fechas en que participe.

## **10. DE LAS RESPONSABILIDADES**

- 10.1. Los Organizadores de cada Carrera tendrán la responsabilidad de poner todos los elementos de seguridad que crea conveniente, personal sanitario, primeros auxilios, como así también de al menos una ambulancia, para un eventual traslado.
- 10.2. Se deberán trazar los recorridos de la mejor forma para que los corredores que no lo conocen puedan recorrerlo sin perderse.
- 10.3. Deberán existir puesto/s de hidratación los cuales deben ser nombrados (ubicación) antes de la carrera.
- 10.4. En el caso de que la marcación del circuito sea confusa, el organizador deberá poner fiscales u orientadores para tal fin.
- 10.5. El organizador se hará cargo de todos los gastos de difusión del evento y deberá cumplir con todo lo que menciona en la difusión del mismo.
- 10.6. El organizador se hará cargo de la premiación, trofeos, medallas y/o diplomas de reconocimiento, etc.
- 10.7. El lugar de concentración para la carrera deberá contar con baños para que los corredores puedan prepararse antes de la carrera.
- 10.8. **DEL CORREDOR.** Cada competidor admite haber leído el reglamento y es responsable de su participación y los riesgos que conlleva la misma.

## **11. PENALIZACIONES**

- 11.1. De los Corredores.** Aquellos corredores que no realicen el recorrido de forma correcta pudiendo beneficiarse o aquellos que tengan una conducta antideportiva, serán evaluados por los organizadores de la fecha y/o por el Tribunal Asesor o bien por la Comisión Organizadora del C.C.R.23', en ese orden y con el fin de establecer la sanción que sea más justa de acuerdo a cada caso. Aquellos corredores que utilicen apoyo de vehículos serán penalizados. Los corredores que actúen de mala fe en reiteradas carreras, ya sea cortando camino, conductas antideportivas, siendo irrespetuosos con los reclamos, etc., podrán ser descalificados o suspendidos en una o más carreras. El corredor es el responsable de llevar sus elementos de hidratación. Todos los corredores DEBERAN OBLIGATORIAMENTE colocar el dorsal individual perfectamente visible en el sector frontal del cuerpo.
- 11.2.** LOS ORGANIZADORES CUENTAN CON LA FACULTAD DE SOLUCIONAR A CRITERIO DE LOS MISMOS Y UTILIZANDO LA MEJOR VOLUNTAD Y SENTIDO COMUN, CUALQUIER INCONVENIENTE DE APRECIACION, INTERPRETACION U OMISIONES EN ALGUNOS CASOS DE POSIBLES OPINIONES O RECLAMOS DE LOS CORREDORES.
- 11.3.** El Organizador sólo o en conjunto con el Tribunal Asesor, tendrán la facultad de analizar la suspensión de la Carrera o demora del tiempo de largada si las condiciones climáticas u otro factor así lo justifique, para salvar la integridad física de los participantes y de los colaboradores.